





## SICONTA AVISO IMPORTANTE

Nueva versión (190513) Incluye: Nuevo Catálogo de cuentas Código agrupador

Para contar con esta versión, es indispensable que se comunique a nuestros teléfonos de soporte o que envíe un correo solicitando su actualización.

Con fecha 7 de mayo de 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, el cual contiene los lineamientos para la contabilidad en medios electrónicos, el cual contiene un cambio importante en lo relativo al Código Agrupador del Cuenta del SAT.

Como parte del paquete de obligaciones de la contabilidad electrónica, los contribuyentes deben presentar vía Internet, a través de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), su catálogo de cuentas y su balanza de comprobación tanto mensual como anual.

En lo que respecta al catálogo de cuentas, para efectos de presentar esta información, al catálogo de cuentas utilizado en el periodo se le agregará un campo con el código agrupador de cuentas del SAT, código que está contenido en el Anexo 24 de la misma Resolución Miscelánea.

El catálogo de cuentas que indica el código agrupador del SAT muestra las cuentas únicamente a dos niveles; por ejemplo:

1		Caja
	1.1	Caja y efectivo
2		Bancos
	2.1	Bancos nacionales
	2.2	Bancos extranjeros

Ahora bien, a partir de que se ha dado a conocer este anexo, los contribuyentes deben considerar que se han adicionado cuatro nuevos rubros de códigos agrupadores para incorporar las ventas o servicios gravados en zona fronteriza, así como las devoluciones correspondientes, y al incorporar estos nuevos códigos provoca que la numeración de los otros conceptos agrupadores se recorra.



Lun. a Vie. 9:30 a 14:00, 16:00 a 19:30

Por ejemplo, en el grupo 401 se incorporan los códigos:

- 401.04 Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte
- 401.05 Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte de contado
- 401.06 Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte a crédito

Esto provoca que la numeración de los siguientes conceptos se recorra. A continuación se señalan sólo algunos a manera de ejemplo:

Cuenta	Código	Código
	anterior	actual
Ventas y/o servicios gravados al 0%	401.04	401.07
Ventas y/o servicios gravados al 0% de contado	401.05	401.08
Ventas y/o servicios gravados al 0% a crédito	401.06	401.09
Y sucesivamente para todos los códigos del nivel		
401		

Se incorpora también el concepto:

 402.02 Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios en zona fronteriza norte

Por lo que se recorre la numeración de los siguientes rubros:

Cuenta	Código anterior	Código actual
Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios al 0%	402.02	402.03
Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios exentos	402.03	402.04
Devoluciones, descuentos o bonificaciones de otros ingresos	402.04	402.05

La nueva versión de **SICONTA** ya incluye el nuevo catálogo de códigos agrupadores, de manera que coincide con la nueva especificación de la autoridad.

Dado que el cambio al Anexo se publicó el 7 de mayo, operaría para la contabilidad de mayo, que se presenta los primeros días de julio.

Es importante resaltar que la numeración de los bloques 401 y 402 se modifica, por lo que todos los contribuyentes, sin importar que tengan o no operaciones en la Región Fronteriza Norte, actualicen su **SICONTA** 

Una vez actualizado su **SICONTA**, será necesario que el usuario realice la reasignación de cuentas según corresponda.

Comuníquese con

soporte@infonexo.mx

¡Con gusto lo asistiremos!